



# Municipalidad de Ceres



**DECRETO N°0454/2022**  
Ceres, 27 de junio de 2022

## **VISTO:**

Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

## **CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta la estructura orgánica municipal, se considera de suma importancia contar con una Dirección de Seguridad Vial y Movilidad Sustentable como parte sustancial de la Secretaría de Gobierno.

Que la Dirección de Seguridad Vial y Movilidad Sustentable tiene como objetivo principal fortalecer, supervisar e implementar la política de seguridad vial de la Ciudad, para el desarrollo de una cultura de movilidad segura y sustentable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

## **DECRETA**

**Artículo 1°:** DESIGNASE a partir del 27 junio de 2022 como **Directora de Seguridad Vial y Movilidad Sustentable del Gobierno de Ciudad de Ceres**, a la Sra. VIRGINIA PEREZ D.N.I. N° 39.453.906, quien asume los objetivos de:

- 1 - Diseñar y definir el Plan de Seguridad Vial y Movilidad Sustentable de la Ciudad de Ceres.
- 2 – Diseñar y coordinar el Observatorio de Seguridad Vial de la Ciudad de Ceres para generar información fehaciente que permita tomar decisiones de manera conjunta con los vecinos y la sociedad civil para mejorar la seguridad vial.



## Municipalidad de Ceres



3 - Fomentar la coordinación y articulación de distintas estrategias de intervención para la reducción de la siniestralidad vial en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y con la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV).

4 - Diseñar, planificar y ejecutar el Plan de Educación para el Cuidado y la Convivencia Vial en conjunto con las instituciones educativas y deportivas de nuestra Ciudad.

5 - Promover el uso de los medios de movilidad saludables.

6 - Coordinar la Policía Municipal.

7 - Diseñar y coordinar el Plan de profesionalización y mejora de la Policía Municipal.

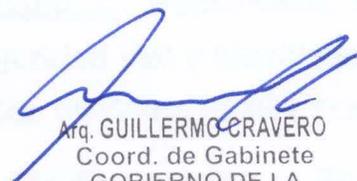
8 - Asistir y aportar al Coordinador de Gabinete en la elaboración de los informes que solicitara el Concejo Deliberante de la Ciudad en materia de seguridad vial.

Todo ello en el ámbito y con dependencia directa de la Coordinación de Gabinete, por lo que percibirá como retribución mensual el equivalente a la remuneración de la Categoría 18 de la escala Municipal vigente.

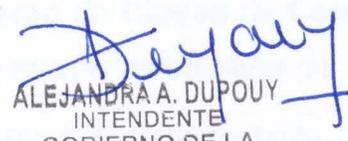
**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: BANCO DE SANTA FE CC N° 575/00.

**Artículo 3º:** El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

  
Arq. GUILLERMO CRAVERO  
Coord. de Gabinete  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES



  
ALEJANDRA A. DUPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES